



Municipalidad de
Yerba Buena
Escudo

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

YERBA BUENA,

05 OCT 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 520

VISTO: El Expte. N° 1.634-M17(I)-S-20, mediante el cual el Sr. Sub-Director de Tránsito de esta Municipalidad, solicita la compra y colocación de reductores de velocidad; y

CONSIDERANDO:

Que al respecto expresa que muchos de los pedidos de los referidos reductores de velocidad fueron iniciados por administración y otros fueron solicitados por vecinos; asimismo sugiere que se realice una Licitación ya que el pedido total asciende aproximadamente a un total de 400 mts. lineales, y detalla números de Exptes. y lugares solicitados para los reductores de velocidad así como las características técnicas de los mismos (fs. 01/02);

Que a fs. 03 toma intervención el Sr. Sub-Secretario de Gobierno, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado en autos;

Que el Dpto. de Compras a fs. 09 elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 6.315.232.- (pesos seis millones trescientos quince mil doscientos treinta y dos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 06/08 y, continuando con el procedimiento de compra de marras, a fs. 10/21 incorpora Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el N° 16/2020, con un Presupuesto Oficial por dicho monto;

Que a fs. 23 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 23 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 24/24 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 3° y sus modificatorias, ya que conforme al monto de la compra corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública y en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrantes en autos, indica que el mismo se encuentra ajustado a derecho y no realiza observación alguna;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 25 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:



///...

DECRETO: Nº 520

05 OCT 2020

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Dpto. de Compras a llamar a "LICITACION PÚBLICA Nº 16/2020", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la "Adquisición de Reductores de Velocidad - 400 Mts. Lineales"- conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá dicha Licitación Pública, con un Presupuesto Oficial de \$ 6.315.232.- (pesos seis millones trescientos quince mil doscientos treinta y dos), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. Nº 1.634-MI7(I)-S-20, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

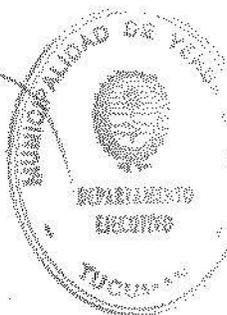
ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Tránsito y Transporte, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sm.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C. EDUARDO R. POLCHE-GÓMEZ
SUB SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA